



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL
E INSTALACIÓN ACTIVIDAD "FESTIVAL DEL CHANCHO"

EXENTO

DECRETO **Nº6439** /2024
ARICA, 28 de junio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Idoc. Nº2759064 Carta solicitud de permisos municipales para la actividad Festival del Chancho 2024.
2. Correo electrónico de fecha 21 de junio del 2024, adjuntando Resolución Exenta de Bienes Nacionales, autorizando la actividad realizada por la Organización Festival del Chancho.
3. Idoc Nº2770024, Carpeta entregado la siguiente documentación:
 - Nómina de participantes de la actividad, con nombre, rut, rubro y dirección.
 - Fotocopia de Carnet por ambos lados indicando de puño y letra su participación en la actividad.
 - Declaración Jurada individual por cada locatario, indicando su participación en la actividad y uso de luz solar en el stand.
4. Correo electrónico de fecha 25 de junio del 2024, de la funcionaria Paula Carte, indicando observaciones en la documentación entregada.
5. Correo electrónico de fecha 25 de junio del 2024, de la Sra. Viviana Guerra entregando la rectificación de la nómina, carta de salud recepcionada con fecha 15 de mayo de 2024 y cotización de baños.
6. Ordinario Nº151 de fecha 25 de junio del 2024, de la Dirección de Rural solicitando la adquisición de baños químicos.
7. Correo electrónico de fecha 26 de junio del 2024, indicando la regularización de morosidad de los socios y señalando la no participación de Edgar Montealegre.
8. Orden de Compra Nº2585-889-AG24, arriendo de baños químicos para el evento.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la actividad "Festival del Chancho y talentos de mi tierra" la que funciona según permiso de ocupación temporal emitido por Bienes Nacionales según Resolución Exenta Nº476 del 21 de junio del 2024, correspondiente a un inmueble fiscal en Sitio Nº35B, tercer sector, Quebrada de Acha, los días 29 y 30 de junio del 2024, con 18 stand de emprendimientos y cocinería, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Susana Figueroa Inostroza	██████████	Ambulante




Municipalidad de Arica
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL
E INSTALACIÓN ACTIVIDAD "FESTIVAL DEL CHANCHO"

ALCALDIA

Viviana Guerra Arancibia		Ambulante
Marlyn López Campusano		Ambulante
Judith Marca Gómez		Ambulante
Ruth Rojas Carvajal		Ambulante
Rosa Tapia Torres		Ambulante
Lissette Villalobos Araya		Ambulante
Luz Riera Cárcamo		Artesanía
José Franco Molina		Artesanía
Justina Gómez Castro		Artesanía
Gabriela Manzanares Fernández		Artesanía
Sergio Ayaviri Cepeda		Cocinería
Waldo Díaz Trigo		Cocinería
Marta Pávez Alarcón		Cocinería
Helga Reyes Rodríguez		Cocinería
Teresa Villafan Villafan		Cocinería
Domingo Villanueva Rojas		Cocinería
Humberto Colque		Cocinería

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico  habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CHV/CCG/NAC/MBJ/PCE/pce